

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29750 *Anuncio de Subasta Notarial.*

Don José Gabriel Calvache Martínez, Notario de Huelva, con residencia en esta ciudad, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía:

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Huelva, calle Concepción, número 2, 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de los siguientes bienes:

1.- Vivienda tipo "A" en planta baja del edificio integrado por planta baja y tres plantas de alzado mas cubierta-azotea sito en Huelva, al sitio Molino de la Vega, con frente a la calle Lucena del Puerto, numero seis. INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Huelva tres, tomo 2016, Libro 594, folio 99, finca 81.046

2.- Vivienda tipo "B" en planta primera del edificio integrado por planta baja y tres plantas de alzado mas cubierta-azotea sito en Huelva, al sitio Molino de la Vega, con frente a la calle Lucena del Puerto, número seis. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva tres, tomo 2016, Libro 594, folio 101, finca 81.048.

Título común.- Las dos fincas descritas pertenecen a "Construcciones Paosa, S.L.", con CIF B-21372511, con domicilio social en Huelva, Polígono Polirroza, nave 206.

Tendrá lugar la primera subasta el día 20 de Septiembre de 2.010 a las once horas, en el local del Archivo Notarial, sito en la plaza de las Monjas, número 1; 3.º E, 21.001, de Huelva, siendo el tipo base el de la cantidad de trescientos dieciocho mil ciento noventa y ocho euros con cincuenta y ocho (318.198,58 €). De no haber postor, o si resultase fallida, la segunda subasta, el día 20 de octubre de 2.010 a las once horas, en el mismo local, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 22 de Noviembre de 2.010 a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Huelva, 9 de agosto de 2010.- Notario de Huelva.

ID: A100063088-1

cve: BOE-B-2010-29750